



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2023

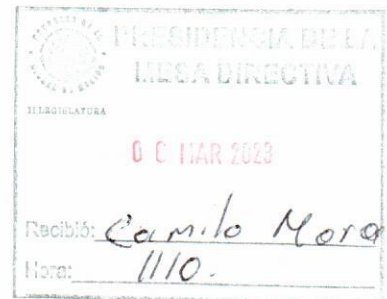
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0083/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AGEPSA/DG/885/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, firmado por el Director General de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, Dr. Ángel González Domínguez, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. María de Lourdes Paz Reyes y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 18 de enero de 2023, mediante el similar MDPRSA/CSP/0307/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México



Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Dr. Ángel González Domínguez, Director General de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

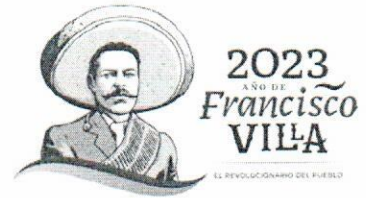


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

83

SECRETARÍA DE SALUD

AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



Ciudad de México, a 28 de febrero de 2023.

Oficio AGEPSA/DG/ 885 /2023

Asunto: En alcance a Punto de Acuerdo "Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco".

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Pino Suárez 15 piso 2, colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx
PRESENTE



Hago referencia al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/0019/2023 y en alcance al oficio AGEPSA/DG/411/2023 enviado vía electrónica el 3 de febrero a la Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, relacionado a las acciones realizadas para dar cumplimiento al Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, el cual señala:

"Primero. - Se exhorta, de manera respetuosa, a la persona titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, que lleve a cabo las acciones pertinentes para la difusión a la población en general de las nuevas reformas al Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, en cuanto a que queda prohibido cualquier persona consumir o tener encendido cualquier producto de tabaco o nicotina en los espacios de concurrencia colectiva. Así como que queda prohibida la exhibición directa e indirecta de los productos elaborados con tabaco en estantes, mostradores, exhibidores, entre otros, al interior de los establecimientos y puntos de venta, a fin de promover y alentar la compra para su consumo.

Segundo.-Se exhorta de manera respetuosa, a las personas titulares de la Agencia de Protección Sanitaria, del Instituto de Verificación Administrativa y de las 16 alcaldías, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las visitas de verificación necesarias para que se lleve a cabo el control y vigilancia del cumplimiento de lo mandado por las nuevas disposiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, en cuanto a la prohibición sobre el consumo de cualquier producto de tabaco o nicotina en los espacios de concurrencia colectiva, así como a la prohibición de la exhibición directa e indirecta de los productos elaborados con tabaco en estantes, mostradores, exhibidores, entre otros, al interior de los establecimientos y puntos de venta, a fin de promover y alentar la compra para su consumo."

Al respecto, le proporciono los enlaces electrónicos a través de los cuales la Secretaría de Salud de la Ciudad de México ha realizado la difusión de las acciones realizadas para dar cumplimiento al Punto en comento:

PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

- <https://www.salud.cdmx.gob.mx/boletines/24ene2023-realiza-agepsa-visitas-de-verificacion-prevencion-y-fomento-sanitario-para-que-se-cumpla-la-ley-general-de-tabaco-en-la-capital>
- <https://www.salud.cdmx.gob.mx/boletines/03may2022-inaugura-sedesa-semana-nacional-de-proteccion-contra-riesgos-sanitarios-para-incidir-en-la-salud-de-la-poblacion-capitalina>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

- <https://www.salud.cdmx.gob.mx/boletines/25may2022-realiza-agepsa-operativo-para-detectar-venta-de-vapeadores-en-la-ciudad-de-mexico>
- <https://www.salud.cdmx.gob.mx/boletines/31may2022-entrega-sedesa-reconocimiento-de-espacio-100-libre-de-humo-de-tabaco-y-emisiones-conagua>
- <https://www.salud.cdmx.gob.mx/boletines/18ene2023-realiza-agepsa-visitas-de-verificacion-para-detectar-venta-de-vapeadores-y-cigarros-electronicos-suspenden-10-establecimientos>

TWITTER:

- <https://twitter.com/SSaludCdMx/status/1617988565358776321?t=Zelz7STlefBypyjmlolAHQ&s=19>
- <https://twitter.com/SSaludCdMx/status/1618404605246963712?t=lWsy5naQdyc7XCRG0NiS0g&s=19>
- <https://twitter.com/SSaludCdMx/status/1619114039354744833?t=Qa7C7iZ1yTYRUoF1XwJl-g&s=19>
- <https://twitter.com/SSaludCdMx/status/1620840341330092032?t=sv4I8VCpCK9wAHdEwPMLXg&s=19>

FACEBOOK:

- <https://www.facebook.com/SSaludCdMx/posts/pfbid034UhrsVB3c8yzuxh8sj2RBTmjum1QUSY26ScxkpFUxardT2X7paZnqwXbNv5yneW2l>
- https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid031Nj1ZVdas2LaBZM6SGUs3dqSoQqDdRMyt8b2UHQYxtvEhzz9HYyN93QntHfpDI&id=100064506110179&sfnsn=scwspmo&mibextid=6aamW6

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. ÁNGEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL

C.c.c.e.p. Dra. Oliva López Arellano, Secretaria de Salud de la Ciudad de México.
Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera, Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos.
Mtra. Victoria Ixshel Delgado Campos, Secretaria Particular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

CONTROL DE EMISIÓN
Elaboró: CFSO

REFERENCIA: OFICIO SG/DG/JyEL/PA/CCDMX/11/0019/2023
OFICIO SSCDMX/DGDPPCS/150/2023

Revisó: JAG

VOLANTE CETN: 73-2023
VOLANTE CETN: 218-2023

Autorizó: JAG

VOLANTE DG: 947-2023
VOLANTE DG: 2605-2023

Av. Insurgentes Norte No. 423, colonia San Simón Tolnahuac,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
Teléfonos: 55-5038-1700 ext. 5810 y 5813; directo 55-5740-0706

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS